

De: administrativos-uct-bounces@listas.uct.cl <administrativos-uct-bounces@listas.uct.cl> **En nombre de** VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS UCTEMUCO

Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 16:12

Para: academicos-uct@listas.uct.cl; administrativos-uct@listas.uct.cl

Asunto: [Administrativos-uct] Cambio en Normativa que regula el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios establecido en Resolución VRAE 02/2014.

Estimada Comunidad,

Junto a un cordial saludo y esperando que se encuentren bien, como Vicerrectoría informamos un cambio que se realizará desde la **Unidad de Adquisiciones y Pagos** en la Normativa que regula el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios establecido en **Resolución VRAE 02/2014**.

A partir del día 03/07/2023 se aumentará el valor para la evaluación económica de las compras, por cual la obligatoriedad de 3 cotizaciones será exigible por montos superiores a \$800.000. Las compras inferiores o iguales a ese valor requieren solo de una cotización.

De acuerdo a ello, se deja cuadro de resumen con valores y exigencias según precio de compra:

Monto compra	Exigencias
\$1 - \$800.000	-Orden de compra -Una cotización
\$800.001 - \$5.000.000	-Orden de compra -Tres cotizaciones que evidencien una compra económica y técnicamente eficiente
\$5.000.001 - \$25.000.000	-Orden de compra -Tres cotizaciones que evidencien una compra económica y técnicamente eficiente -V° B° Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos (VRAE)
\$25.000.001 y superior	-Orden de compra -Licitación Privada o Licitación Pública -Equipo evaluador conformado por: Director de Proyecto o Unidad, VRAE o quien este delegue, representante VRA en el caso que la naturaleza de la adquisición lo requiera, Secretaría General como ministro de fe -Contrato

Saludos cordiales,

Marcelo Toneatti B.

Vicerrector

Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos

Universidad Católica de Temuco

Campus Luis Rivas del Canto

Av. Rudecindo Ortega 03694

Temuco – Chile

Fono 45 2 205286

www.uctemuco.cl